

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110/

VALDIVIA, 23 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017, y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019, y Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el DS N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N°2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; las Resoluciones Exenta N° 1428/23 y RA N°122512/5223/2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 33 de 2023 del Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 01/04/2024, la ficha de evaluación de contratos de fecha 01/03/2024 y demás antecedentes enviados por la Encargada de Gestión Administrativa del Museo de Sitio Castillo de Niebla mediante correo electrónico enviado con fecha 18 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°033, de fecha 29 de abril de 2023, de la unidad Museo de Sitio Castillo de Niebla del SERPAT, se aprobó el contrato suscrito con fecha 28 de abril de 2023, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor **SUR VERDE SPA, RUT N°77.435.402-6**, según Licitación Pública ID N°4741-1-LE23, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA" por la suma de \$10.281.600.- (Diez millones doscientos ochenta y un mil seiscientos pesos) IVA incluido, por un periodo de 12 meses, desde el 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024.

2.- Que, la cláusula séptima del referido contrato se señala que *"Dada la especial naturaleza de los servicios requeridos, mediante resolución fundada, se podrá renovar por 1 período de 12 meses, siendo facultativo para el Serpat la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento. En este caso, el precio se reajustará de acuerdo al porcentaje de variación experimentado por el IPC del período de vigencia del contrato anterior, en base a la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato"*.

3.- Que, realizada la Evaluación de Contrato para el año 2024, el proveedor SUR VERDE SPA, RUT N°77.435.402-6, obtuvo una calificación "A", lo que establece que obtuvo un promedio de evaluación de 7,0 de una escala de 1 a 7, que se adjunta a la presente Resolución.

4.- Que, conforme a lo señalado en el informe técnico del Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario renovar el servicio de aseo para dicha unidad desde el 01 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2025.

5.- Que, de acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas, el IPC acumulado entre mayo de 2023 a marzo de 2024 es de 3,3%.

6.- Que, el proveedor SUR VERDE SPA, entregó al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural un Certificado de Fianza WEB pagadero a la vista, nominativo a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por la cantidad de \$ 1.062.089.- (Un millón sesenta y dos mil ochenta y nueve pesos), por renovación del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del valor total contratado considerando el contrato inicial y la presente renovación. La Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional será la responsable de la recepción y custodia de dicha garantía.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la renovación del contrato suscrito con fecha 28 de abril de 2023 entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor SUR VERDE SPA, RUT N°77.435.402-6, según Licitación Pública ID N°4741-1-LE23, denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA**”, del Sistema de Compras Públicas, por la suma de \$10.620.888.- (Diez millones seiscientos veinte mil ochocientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, a contar del 29 de abril de 2024 hasta el 29 de abril de 2025.

2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$10.620.888.- (Diez millones seiscientos veinte mil ochocientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, de los cuales corresponden un monto mensual de \$ 885.074.- (Ochocientos ochenta y cinco mil setenta y cuatro pesos) IVA incluido, de la siguiente manera:

- I. \$ 7.080.592.- (Siete millones ochenta mil quinientos noventa y dos pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 003, del presupuesto del Museo de Sitio Castillo de Niebla, para el año 2024.
- II. \$ 3.540.296.- (Tres millones quinientos cuarenta mil doscientos noventa y seis pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 003, del presupuesto del Museo de Sitio Castillo de Niebla, para el año 2025, y en tanto se contemplen recursos suficientes.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE,
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**KARIN WEIL GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KWG/NRD/GAH/mvb.

Distribución:

1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: DR Los Ríos

1c.: Museo Niebla